



Chocontá, Once (11) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION: 2017-00122-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OMAR RODRIGUEZ PRECIADO

Sería el caso impartir la aprobación de los avalúos catastrales, presentado por la apoderada de la demandante, de los cuales se corrió traslado por secretaria, sino se observará que el demandado el día 22 de septiembre de 2023, el apoderado del demandado, allega avalúo comercial de los predios LA ESPERANZA Y LA ESMERALDA, y aunque por fuera de termino, lo cierto es que la diferencia entre el avalúo catastral y comercial es abismal. Se observa que el perito evaluador manifiesta que no le fue posible determinar un valor para cada bien, dado que no fue posible determinar su delimitación.

En estas condiciones, este estrado judicial, procederá a decretar DE OFICIO, un avaluo comercial, y procederá a designar auxiliar de la justicia para el efecto.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR DE OFICIO un avalúo comercial y topográfico, en el cual se delimiten los linderos, de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 176-2621 y 176-4358.

SEGUNDO: DESIGNAR al señor **UBER BALAMBA** auxiliar de la justicia, para efectos de la realización del avalúo ordenado en punto anterior. Se le concede un término de veinte días, para presentar el mismo. Se le asignan como gastos provisionales la suma de \$1.500.000, los que están a cargo de ambas partes, en iguales proporciones.

TERCERO: Como **gastos provisionales al perito**, se asigna la suma de \$1.500.000, los que están a cargo de ambas partes, en iguales proporciones. Se les concede un término de cinco días, para efectos de su pago, ya sea directamente al auxiliar de la justicia o mediante

consignación en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, del Banco Agrario, por cuenta de este proceso.

CUARTO: POR SECRETARIA, líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c32c962abe01a8df6e2f77ce3b5f1c4d215c0b69d2ed508e507576093ee4140**

Documento generado en 11/12/2023 03:06:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>